

Público + Gobierno: el camino hacia una mayor transparencia en materia ambiental

Lic. Patricia Madrigal Cordero
Viceministra de Ambiente



Uno de los pilares de la Administración Solís Rivera:

- La lucha contra la corrupción.
- Fortalecer un Estado Transparente y Eficiente.

- Corrupción
- Transparencia
- Eficiencia

El segundo pilar

- La reducción de la desigualdad social
- La lucha contra la pobreza extrema.
- Y eso qué tiene que ver con conservación?

Un cambio de enfoque:

- Hasta ahora el país se ha orientado a cumplir con los objetivos de conservación y uso sostenible.
- No existen suficientes instrumentos que permitan el acceso y distribución justa y equitativa de los beneficios que se derivan de la conservación de la biodiversidad.

Un cambio de enfoque:

meta 11: Para 2020, al menos el 17 % de las zonas terrestres y de aguas continentales y el 10% de las zonas marinas y costeras, especialmente aquellas de particular importancia para la diversidad biológica y los servicios de los ecosistemas, se conservan por medio de sistemas de áreas protegidas administrados de manera eficaz y equitativa, gicamente representativos.

- Los vacíos de conservación se llenan con esquemas de gobernanza diferentes.
- Se atienden las necesidades sociales y de desarrollo de las comunidades.
- Encadenamientos productivos
- Trabajo integrado:
SINAC-MINAE
IMAS
INA
Banca de Desarrollo
- Se mantienen los ecosistemas productivos saludables:
Bosques
Recursos marino costeros

“

El mejor modo de tratar las cuestiones ambientales es con la participación de todos los ciudadanos interesados, en el nivel que corresponda. En el plano nacional, toda persona deberá tener acceso adecuado a la información sobre el medio ambiente de que dispongan las autoridades públicas, incluida la información sobre los materiales y las actividades que encierran peligro en sus comunidades, así como la oportunidad de participar en los procesos de adopción de decisiones. Los Estados deberán facilitar y fomentar la sensibilización y la participación de la población poniendo la información a disposición de todos. Deberá proporcionarse acceso efectivo a los procedimientos judiciales y administrativos, entre éstos el resarcimiento de daños y los recursos pertinentes.”

Declaración de Rio, Principio 10

Constitución Política (1949)

- Art. 9: «El Gobierno de la República es popular, representativo, participativo, alternativo y responsable. Lo ejercen el pueblo y tres Poderes distintos e independientes entre sí. El Legislativo, el Ejecutivo y el Judicial(...)»
- Arts. 27 y 30: libre acceso a las oficinas gubernamentales con propósitos de información de interés público, y derecho de petición y pronta resolución

- “Los Estados democráticos se enfrentan a la urgencia de comprometer a la ciudadanía con la gestión estatal y de esta manera fortalecer su eficiencia”.

Ejemplos a nivel nacional:

- El Consejo Nacional de Biodiversidad CONAC
- Consejos Regionales de Biodiversidad
- Consejos Locales de Biodiversidad

- Brindan mayor participación?

Control de corrupción

- Estrategia de control de tala ilegal
- Estrategias de protección y control
- Nuestros instrumentos de aplicación de legislación ambiental se orientan hacia los delitos ambientales.
- Diferentes jurisdicciones y procesos administrativos y judiciales.
- Falta de presencia institucional

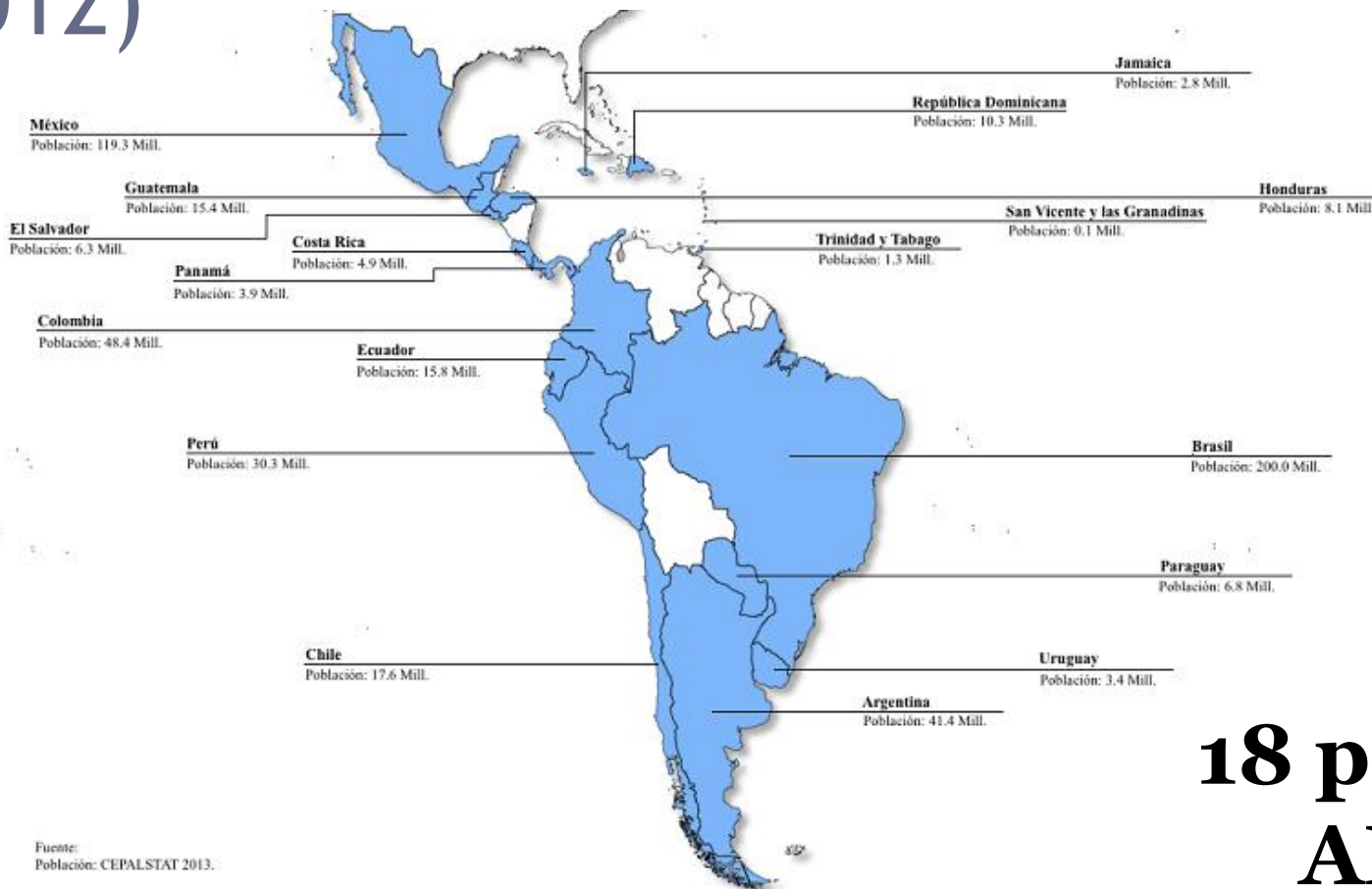
Declaración sobre la aplicación del principio 10 de la Declaración de Río (2012)

Beneficios de derechos de acceso y participación: contribuir a tomar mejores decisiones y aplicarlas más eficazmente; involucrar al público respecto de los problemas ambientales; aportar a la rendición de cuentas y la transparencia en la gestión pública; y facilitar en cambio en los patrones de producción y consumo.

Declaración sobre la aplicación del principio 10 de la Declaración de Río (2012)

“...los Gobiernos nos comprometemos a elaborar e implementar un plan de acción 2012-2014, con el apoyo de la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL) como secretaría técnica, para avanzar en la consecución de un **convenio regional** u otro instrumento.”

Declaración sobre la aplicación del principio 10 de la Declaración de Río (2012)



**18 países
ALC**

Posición de Costa Rica sobre instrumento regional

- Lograr un convenio regional vinculante
 - Fortalecimiento de capacidades nacionales y de cooperación
 - Formulación de normativa nacional

¿Qué queremos?

- Participación en la toma de decisiones
- Desde los niveles más bajos de desconcentración
- Con respeto a la diversidad cultural y a los derechos humanos
- Instituciones y funcionarios que difundan información accesible y oportuna para todos los sectores sociales